

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 18 de agosto de 1994, el cantón Mira, celebra el XIV Aniversario de Cantonización:

Que el cantón Mira, ha progresado gracias al esfuerzo mancomunado de su pueblo y con la ayuda necesaria de los poderes centrales:

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar los hechos de importancia en la vida de los pueblos; y.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales.

ACUERDA

Saludar al pueblo de Mira en el **Décimo Cuarto Aniversario de Cantonización** y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su permanente avance y desarrollo económico, cultural y social.

Solicitar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, que en el Presupuesto General del Estado se incluya una asignación por la cantidad de S/. 300'000.000= (trescientos millones de sucres), que serán destinados a la construcción del Palacio Municipal y terminación de la Iglesia del cantón Mira.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

> Dr. HEINZ MOELLER FREILE Presidente del Congreso Nacional

2

Dr. GILBERTO VACA GARCIA Secretario del Congreso Nacional